

Conclusiones



Conclusiones

Como se ha descrito en el Informe, en México el derecho a la educación se encuentra salvaguardado jurídicamente por el artículo tercero de la Constitución, así como en su ley reglamentaria, la Ley General de Educación (LGE). Desde el siglo XIX, nuestro país se ha caracterizado por enfatizar en sus leyes fundamentales la importancia de la educación para el desarrollo de todas las personas y de la nación. Por ello, la educación obligatoria pasó de ser sólo la primaria —durante casi un siglo— a extenderse hacia la educación secundaria (1993) y a la preescolar (2002). No obstante, ¿qué sabemos acerca de la realización de este derecho?

Como se expuso en la introducción, la decisión del INEE de elaborar un informe desde el enfoque del derecho a la educación se basa en que éste es un argumento sencillo y a la vez poderoso. Mostrar lo que hoy sabemos acerca del ejercicio de este derecho en nuestro país, convoca a la reflexión y análisis colectivos con base en evidencias.

Este informe hace referencia a los hallazgos obtenidos y plantea algunos apuntes que nos permitan avanzar en el conocimiento sobre la realización del derecho a la educación en México.

Aunque parezca obvio, se debe tener presente que el Estado, en sus tres órdenes de gobierno, tiene la obligación de garantizar a través del Sistema Educativo Nacional (SEN), que todos los mexicanos tengan acceso a la educación básica, asistan a la escuela de manera regular, permanezcan en ella hasta concluir este ciclo educativo, y que en ese tránsito todos logren aprendizajes equiparables, relevantes para su vida presente y futura.

Una buena noticia es que casi la totalidad de niñas y niños de seis a 11 años (98.3%) asiste a la escuela primaria. Es posible afirmar que esto se debe a un esfuerzo conjunto tanto de los padres y madres de familia como del mismo SEN, lo cual significa que ambas partes están contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación en relación con la asistencia a la escuela.

Sin embargo, aún no es posible sostener lo mismo respecto de la asistencia a la educación preescolar y a la secundaria. ¿Cuánto tiempo nos llevará la universalización del acceso a estos niveles educativos y por lo tanto su obligatoriedad efectiva? ¿Cuáles deberían ser las metas de asistencia a la escuela para los niños de cuatro y cinco años, y cuáles para los de 12 a 14?

Los numerosos análisis realizados por el INEE han mostrado, que la inasistencia a la escuela oscila entre 8.4 y 11.4% de los niños de cinco a 14 años. Además, aportan datos para sostener la afirmación de acuerdo con la cual es probable que la inasistencia a la escuela del grupo de niñas y niños de seis a 11 años se encuentre más relacionada con situaciones familiares que a la inexistencia de escuelas. Sin embargo, para los grupos de población en edad de cursar la educación preescolar y la secundaria, la no asistencia a la escuela parece deberse tanto a la falta de centros escolares de estos niveles educativos, como a situaciones de las familias.

La inasistencia a la escuela es un problema grave para la población vulnerable, pues ésta enfrenta déficits importantes de recursos de diverso tipo. Esta situación es aún más aguda para quienes viven en localidades aisladas e indígenas.

En relación con la educación primaria, no deja de llamar la atención que pese a la existencia de una escuela, las niñas y los niños no acuden a ella. Esta realidad induce a reflexionar acerca de que no es suficiente construir escuelas, sino que, además éstas han de ser pertinentes y adecuarse a las condiciones de la demanda, y también deben asegurar que el esfuerzo de asistir a ellas signifique aprender.

Por lo que respecta al tránsito regular de un grado a otro, la información disponible permitió estimar que sólo 66.2% de los niños y niñas de una misma cohorte que iniciaron su educación primaria en el ciclo escolar 2000/2001, la concluyó cinco ciclos después. Esto significa que aproximadamente seis alumnos de cada diez logran tener un tránsito ininterrumpido por este nivel educativo, esto es, los seis ciclos escolares normativos. En contraposición, los demás destinan un lapso mayor a los seis ciclos para concluir este nivel educativo, o abandonan la escuela.

Esta circunstancia varía según el tipo de servicio educativo y por ende según la población a la que éste se destina. Así, las primarias generales consiguen que 69% de la cohorte concluya en seis años la educación primaria, mientras que en las escuelas indígenas sólo lo consigue 44.5%. Además, es necesario tomar en cuenta que en estas últimas, más de la tercera parte de los alumnos se encuentra con algún grado de rezago, lo cual implica un riesgo de abandonar la escuela o no continuar estudiando la educación secundaria.

Por otra parte, en términos generales, de quienes se inscriben en la educación secundaria casi la totalidad consigue concluirla en los tres años establecidos para ello. Sin embargo, existen brechas a considerar entre diversas poblaciones.

Los análisis respecto a la asistencia a la escuela, trayectoria regular y egreso oportuno permiten afirmar que el desempeño en la educación primaria es mejor que en la secundaria. Sin embargo, subsisten problemas de rezago: en el caso de la primaria se manifiesta en la repetición —la cual sigue siendo más grave en los dos primeros grados—; y en la secundaria, en el abandono de los estudios.

En lo concerniente a las condiciones en las cuales se ofrece la educación básica, la información disponible muestra las brechas entre los distintos tipos de servicio. Esta situa-

ción resulta a favor de las poblaciones que se encuentran en mejores condiciones sociales y económicas y en detrimento de quienes viven en contextos de vulnerabilidad, como es el caso de las zonas rurales e indígenas. Es necesario que el SEN avance en la reducción de estas brechas, así como en conseguir acuerdos respecto de las condiciones con las que han de contar los distintos servicios educativos, a fin de asegurar su pertinencia para las necesidades de aprendizaje de las niñas y los niños y garantizar que sus resultados educativos sean equiparables independientemente de su origen social.

Por otra parte, los resultados de logro de aprendizajes referidos al currículo nacional, así como aquellos aprendizajes relacionados con *competencias para la vida*, además de mostrar la distancia entre los propósitos y los resultados, también evidencian las brechas entre los distintos grupos poblacionales.

Si atendemos a la dimensión del aprendizaje, la realización del derecho de todos a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes socialmente relevantes presenta un gran desafío: incrementar la proporción de estudiantes que consiguen situarse en los niveles más altos de logro educativo (aprendizajes curriculares y competencias para la vida), lo cual significará que están preparados para enfrentar la escolarización postobligatoria —en particular la educación superior— así como una vida plena en los ámbitos personal, familiar, social y laboral. En el lado opuesto, al aumentar la proporción de estudiantes en los niveles más altos de logro, se conseguirá disminuir la de quienes se encuentran en los más bajos. Las implicaciones que supone este desafío para la práctica educativa en el aula y en la escuela, son múltiples y diversas.

En suma, la información ofrecida en esta obra sustenta la afirmación de que el Estado mexicano (sociedad y gobierno) tiene una deuda importante con la realización del derecho a la educación. Esta deuda es mayor con quienes viven en situaciones sociales caracterizadas por carencias de diverso tipo, lo cual los enfrenta a desventajas importantes para desarrollar de manera exitosa la escolarización obligatoria.

Es un hecho innegable que la desigualdad social y económica es un rasgo de la sociedad mexicana. Esta situación limita el ejercicio pleno del derecho a la educación por lo que se refiere al acceso, permanencia, tránsito regular, egreso oportuno y aprendizaje. Por su parte, el SEN en su conjunto y la escuela en particular, lejos de atenuar la desigualdad social, la reproducen al distribuir de manera inequitativa los beneficios de la educación. Como se ha analizado en el Informe, factores como el origen étnico, lugar de residencia y nivel socioeconómico de los alumnos condicionan su trayectoria educativa y sus aprendizajes.

En consecuencia, y teniendo como marco el ejercicio del derecho a la educación en México, los resultados que se reportan en este Informe plantean retos de distinto orden. El INEE está consciente de que la información disponible permite ofrecer una base de la cual partir en la indagación sobre el ejercicio del derecho a la educación, y por ello sostiene que es necesario incrementar los estudios evaluativos y de investigación educa-

cional a fin de acrecentar la producción de información y conocimiento sobre el complejo entramado que significa el ejercicio del derecho a la educación para los distintos grupos sociales que conforman el país. En este sentido, más y mejor información y conocimiento ayudarán a orientar las decisiones de política educativa. También, por otro lado, se encuentran los retos que son propios de la política educativa y las acciones que de ella se deriven. Es deseable que las decisiones de esta política se fundamenten cada vez más en evidencias sistemáticas.

Lo anterior significa desarrollar conocimiento e indicadores que permitan, entre otros elementos:

- 1.- Identificar el grado de inclusión de la educación escolar para distintos grupos sociales, étnicos y otras clasificaciones. En otras palabras, se trata de identificar el grado de exclusión según la segmentación social; es decir, si la educación escolar es un reflejo de la sociedad, ¿qué rasgos tiene la segmentación en el acceso, permanencia, tránsito y egreso regular? ¿Quiénes son los excluidos de los beneficios de la escolarización? ¿De qué envergadura es el desafío, para quiénes y en dónde?*
- 2.- Caracterizar con mayor amplitud de datos e indicadores las condiciones de la oferta en los distintos niveles educativos y para distintos grupos sociales. Asimismo, construir referentes que permitan juzgar si esas condiciones contribuyen o impiden el ejercicio del derecho a una educación de calidad para todos.*
- 3.- Realizar descripciones más precisas sobre la distribución del logro educativo entre diferentes grupos de alumnos, así como valorar el grado en que la situación se transforma con el tiempo y hacia dónde se orienta ese cambio.*

En este Informe se ha presentado una visión de conjunto del país sobre el ejercicio del derecho a la educación; sin embargo, es pertinente la pregunta ¿cuáles son las variaciones entre las entidades federativas?

En otro orden de retos, en el Instituto consideramos que se necesita construir una amplia conversación social, cada vez mejor informada, sobre el derecho a la educación, los problemas de su ejercicio y su exigibilidad, así como plantear soluciones diversas, innovadoras y factibles en una realidad compleja y desigual.

Por último, para que un derecho humano se respete y ejerza, es indispensable una mayor conciencia de su existencia, así como de su significado para el desarrollo de las personas y de la sociedad. Asimismo, en la medida en que se logren identificar con mayor precisión los obstáculos que impiden el pleno ejercicio del derecho a la educación de todos los mexicanos, sin discriminación alguna, se estará en mejores condiciones de formular y fraguar soluciones que permitan conseguir los fines de la educación consignados en nuestras leyes fundamentales.